



Resolución OIR.SSF-092/2016.

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

San Salvador, 1 de agosto del dos mil dieciséis.

Licenciada

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Presente

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 27 de julio de 2016, y con referencia SSF-2016-0092, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita lo siguiente:

- “a) Resumen consolidado de la última clasificación de riesgo de las sociedades de seguros;*
- b) El Significado del prefijo "E" en las categorías de riesgo.”*

Sobre la información solicitada

Recibida y analizada la solicitud de información, se realizaron las consultas correspondientes, a efecto de emitir la resolución a que hace referencia el artículo 72 de la LAIP; luego de realizadas las gestiones correspondientes, deben exponerse las siguientes consideraciones:

Lo solicitado se encuentra comprendido dentro de las publicaciones institucionales que sobre la materia efectúa esta Superintendencia, por lo que en el marco del artículo 62 inciso segundo y artículo 74, literal b de LAIP, referente a información ya disponible públicamente, bastará con indicar al solicitante el lugar donde se encuentra la información.

Para el caso, los requerimientos se encuentran publicados en el sitio web institucional www.ssf.gob.sv en la ruta Enlaces Directos/Mercado de Valores/Clasificadoras de Riesgo, en los apartados correspondientes a clasificaciones de riesgo consolidadas de sociedades de seguros y guía descriptiva de clasificaciones de riesgo.

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Superintendencia del Sistema Financiero

Resolución:

1. Conceder acceso a la información solicitada por la peticionaria xxxxxxxxxxxxxxxx, indicando el lugar donde está publicada la información disponible de la siguiente manera:
 - a. Resumen consolidado de la última clasificación de riesgo de las sociedades de seguros: enlace a <http://www.ssf.gob.sv/index.php/nov/191-publicaciones/estadisticas/1058-clasificaciones-de-riesgo-al-31-de-diciembre-2014> donde está publicada la clasificación de riesgo consolidada de las sociedades de seguros al 31 de diciembre de 2015, y
 - b. El Significado del prefijo "E" en las categorías de riesgo: enlace a http://www.ssf.gob.sv/descargas/Paginas_publicas/SENAVAL/dar/html_informacion_mercado/clasificaciones_riesgo/CATEGORIA%20DE%20CLASIFICACIONES.pdf donde está publicada la Guía descriptiva de clasificaciones de riesgo.
2. Comunicar a la solicitante la presente resolución a la dirección electrónica xxxxxxxxxxxxxxxx proporcionada en la solicitud de información.

Sin otro particular,

NOTIFIQUESE

ORIGINAL FIRMADA POR OFICIAL DE INFORMACIÓN

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero